

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el acuerdo de declaración de incumplimiento de un expediente de incentivos regionales.

Por Orden del Ministerio de Economía de 21 de abril de 2003, se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente C/301/P05 (E.I. 110/02), cuyo titular es la empresa «Auximet, Sociedad Anónima». Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuen-

cia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: C/301/P05.
Titular: Auximet, S.A.
Cantidad percibida: 0,00 €.
Alcance del incumplimiento: 100%.
Subvención concedida: 63.435,33 €.
Subvención procedente: 0 €.
Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control.—21.472.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio por el que RENFE pone en conocimiento el Pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1.º de julio de 2003, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie: A. Importe euros: 0,060101.
Serie: B. Importe euros: 0,150253.
Serie: C. Importe euros: 0,300506.
Serie: D. Importe euros: 1,502530.
Serie: E. Importe euros: 3,005060.

Madrid, 16 de mayo de 2003.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—24.197.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía sobre información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica, línea aérea de alta tensión, entre los apoyos número 83 y número 92 de la línea de 66 kV de St. Alzira a St. Cullera. Término municipal de Riola-Valencia.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-97) se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea alta tensión entre los apoyos n.º 83 y n.º 92 de la línea de 66 kV de St. Alzira a St. Cullera. Término municipal de Riola-Valencia.

Tipo: Modificación de una línea aérea de alta tensión para mejora de la red de distribución de la empresa.

Características principales:

Núm. de expediente: ATLIRE/2003/1. Núm. de registro de líneas: —. Tipo: Aérea. Tensión: 66 kV. Longitud total: 11.796 m. Longitud aérea: 1.796 m. Longitud subterránea: —.

Presupuesto: 281.604,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en de y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 16 de abril de 2003.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—21.217.